



REQUISITOS PARA REDUCCIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA

Para acceder al beneficio que otorgan las Secretarías de Deportes y de Energía a cargo del Cr. José Gómez y el Ing. Raúl Aroyo, respectivamente, en el cual se accede al beneficio de la reducción de la tarifa eléctrica para los clubes de la provincia, se deberá presentar la siguiente documentación:

- 1- Nota suscripta por el Presidente y/o Secretario o representante legal de la entidad solicitando al secretario de Energía de la Provincia, Ing. Raúl Arroyo, se acoja a la institución a la reducción de la tarifa. La misma debe estar dirigida al Sr. Secretario de Deportes, José Alberto Gómez.
- 2- Certificación de Personería Jurídica vigente.
- 3-Para el reconocimiento de la reducción en la Tarifa Eléctrica se deberá presentar la última factura original y copia de la institución (la misma debe estar separada de la factura de la cantina u otro espacio alquilado para su explotación.
- 4-Adjuntar convenio con establecimientos educativos para acceder a un mayor beneficio.

En el caso de las necesidades arriba mencionadas, se acepta sean enviadas por email a las siguientes direcciones: deportes@entrieros.gov.ar o deportesentrieros@gmail.com. Toda la documentación deberá estar escaneada y firmada por la autoridad de la institución. De lo contrario acerarla a calle Perú 460 de la ciudad de Paraná.-